



Presidencia de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
LXI Legislatura
Unidad de Enlace

C.
Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro, 15 de abril de 2011.

En atención a su solicitud con número de folio **5785** recibida el 11 de abril del año en curso, consistente en: “...*LOS PERMISOS OTORGADOS POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN CONFORME AL ARTICULO 37 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ULTIMOS 30 AÑOS Y A QUIENES SE LES OTORGO DICHO PERMISO...*”

Con apego a los Artículos 1, 2, 6 y 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; Artículos 73, 74 y 77 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, esta Unidad de Enlace hace de su conocimiento lo siguiente:

Con fundamento en el Artículo 44 Numeral 5 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis, le comunica que la información que solicita puede ser consultada en la página web del Diario de los Debates.

Para acceder al Diario de los Debates de la Cámara de Diputados, siga las siguientes instrucciones:

1. Dirección electrónica: <http://cronica.diputados.gob.mx/>
2. En el menú de la izquierda seleccione la 5ª opción: **Búsquedas**
3. Seleccione la **Legislatura** LI (1979-1981) (y así sucesivamente hasta la LXI)
4. En el cuadro de búsqueda escriba lo relacionado a su investigación: **permiso**, **condecoración**, etc.
5. Los resultados se listan cronológicamente. Usted puede abrir cada uno de los registros para acceder a la información solicitada.
6. Para hacer más fácil su búsqueda dentro del **Diario de los Debates**, cada vez que abra un registro pulse las teclas **Control +F**. En el cuadro de búsqueda que aparecerá, escriba la palabra o palabras que previamente usó y presione **Enter** hasta ver el párrafo deseado.

Con base en el Artículo 98 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, si la respuesta no es satisfactoria, usted cuenta con quince días hábiles a partir de la fecha de esta notificación para interponer un Recurso de Revisión ante el Órgano Rector, el cual puede ser presentado mediante escrito libre.

Asimismo, ponemos a su disposición los teléfonos 5628-1300 ó 01 800 718 4291 (Lada Nacional sin Costo) Ext. 8209 para atender cualquier duda o aclaración al respecto.